

| Balance abreviado | | | |
|---|--------------|---------------------|---------------------|
| EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | | |
| COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO –ESPAÑA | | | |
| ACTIVO | NOTAS | 2023 | 2022 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 21.079,36 € | 18.247,67 € |
| I. Inmovilizado intangible | 5 | 0,00 € | 0,00 € |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico | 6 | 0,00 € | 0,00 € |
| III. Inmovilizado material | 5 | 13.061,82 € | 10.376,67 € |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | 7 | 8.017,54 | 7.871,00 |
| VII. Activos por impuesto diferido | | 0,00 € | 0,00 € |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 709.818,43 € | 640.536,94 € |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 7,9 | 75.080,64 € | 22.813,74 € |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 7 | -55,00 € | 690,00 € |
| VI. Inversiones financieras a corto plazo | 7 | 0,00 € | 64.000,00 € |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 7 | 634.792,79 € | 553.033,20 € |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 730.897,79 € | 658.784,61 € |

| Balance abreviado | | | |
|---|--------------|---------------------|---------------------|
| EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | | |
| COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO –ESPAÑA | | | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS | 2023 | 2022 |
| A) PATRIMONIO NETO | | 480.485,61 € | 374.238,75 € |
| A-1) Fondos propios | 11 | 480.485,61 € | 374.238,75 € |
| I. Dotación Fundacional / Fondos social | 11 | 64.157,27 € | 64.157,27 € |
| 1. Dotación fundacional / Fondo social | 11 | 64.157,27 € | 64.157,27 € |
| II. Reservas | 11 | 310.081,48 € | 313.288,47 € |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | 11 | 0,00 € | 0,00 € |
| IV. Excedente del ejercicio | 3,11 | 106.246,86 € | -3.206,99 € |
| A-2) Ajustes por cambios de valor | | 0,00 € | 0,00 € |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14 | 0,00 € | 0,00 € |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 0,00 € | 0,00 € |
| I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| II. Deudas a largo plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 € | 0,00 € |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | 0,00 € | 0,00 € |
| 3. Otras deudas a largo plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | 0,00 € | 0,00 € |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 250.412,18 € | 284.545,86 € |
| I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | | 0,00 € | 0,00 € |
| II. Provisiones a corto plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| III. Deudas a corto plazo | | 201.450,24 € | 260.100,40 € |
| 1. Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados | 14 | 260.100,40 € | 260.100,40 € |
| V. Beneficiarios-Acreedores | | 0,00 € | 0,00 € |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8 | 48.961,94 € | 24.445,46 € |
| 1. Proveedores | 8 | 8.310,66 € | 2.019,11 € |
| 2. Otros acreedores | 8 | 40.651,28 € | 22.426,35 € |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 730.897,79 € | 658.784,61 € |

| Cuenta de Resultados abreviada | | | |
|--|-----------------|----------------------|----------------------|
| EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | | |
| COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO – ESPAÑA | | | |
| | Nota | (Debe) | Haber |
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | 2023 | 2022 |
| 1. Ingresos de la actividad propia | 13 | 1.363.466,11 | 541.268,25 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | 13,15 | 253.030,75 € | 240.535,25 € |
| b) Cuotas de usuarios | 13,15 | 1.186,68 € | 150,00 € |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 13,15 | 200,52 € | 0,00 € |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 13,14,15 | 1.109.048,16 € | 300.583,00 € |
| e) Reintegro de ayudas y asignaciones | | 0,00 € | 0,00 € |
| f) Ingresos excepcionales | 13,15 | 0,00 | 0,00 € |
| 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | 13,15 | 17.670,15 € | 16.101,04 € |
| 3. Gastos por ayudas y otros | 13,15 | -211.252,57 € | -4.676,33 € |
| a) Ayudas monetarias | | -202.000,08 € | 0,00 € |
| b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 13,15 | -9.252,49 € | -4.676,33 € |
| c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | 13,15 | 0,00 € | 0,00 € |
| 6. Aprovisionamientos | | 0,00 € | 0,00 € |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 13,15 | 721,00 € | 721,00 € |
| 8. Gastos de personal | 13,15 | -619.785,09 € | -405.543,71 € |
| 9. Otros gastos de la actividad | 13,15 | -439.009,43 € | -148.830,06 € |
| 10. Amortización del inmovilizado | 5,13, 15 | -3.894,93 € | -2.279,18 € |
| 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 0,00 € | 0,00 € |
| 14. Otros resultados | 13 | -1.744,78 € | 0,00 € |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14) | | 106.170,46 € | -3.238,99 € |
| 15. Ingresos financieros | 13 | 121,69 € | 32,00 € |
| 16. Gastos financieros | | | |
| 17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | | |
| 18. Diferencias de cambio | | -45,29 € | 0,00 € |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18) | | 76,40 € | 32,00 € |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 106.246,86 € | -3.206,99 € |

| | | | |
|---|-----------|------------------------|----------------------|
| A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3) | | 106.246,86 € | -3.206,99 € |
| B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | 14 | 1.050.125,00 € | 300.000,00 € |
| 2. Donaciones y legados recibidos | 14 | 58.923,16 € | 583,00 € |
| B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO | 14 | 1.109.048,16 € | 300.583,00 € |
| C) RECLASIFICACIONES AL RESULTADO DEL EJERCICIO | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | 14 | -1.050.125,00 € | -300.000,00 € |
| 2. Donaciones y legados recibidos | 14 | -58.923,16 € | -583,00 € |
| C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | -1.109.048,16 € | -300.583,00 € |
| E) AJUSTES POR ERRORES | | | |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+B.1+C.1+E) | | 106.246,86 € | -3.206,99 € |

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2023

1. ACTIVIDAD DE LA COORDINADORA.

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, se constituyó como Asociación ante el Ministerio de Interior, el 17 de diciembre de 1986, registrada en el Grupo 1, Sección 2, con el Número Nacional 669.

Tras el cambio de sus estatutos el 29 de marzo de 2008 para acomodarse a las exigencias de la Ley 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, se modifica su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones quedando registrada en el Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 591.335.

Por Orden de 15 de abril de 1999, del Ministerio del Interior, fue declarada de Utilidad Pública, **conservando hasta la fecha esta declaración.**

Su domicilio social se encuentra en Madrid, calle de la Reina, nº 17, 3º (28004).

La misión de La Coordinadora, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de 22 de abril de 2022, es (Estatutos sociales, artículo 5) "articular espacios de encuentro, debate, reflexión y acción conjunta de las plataformas y organizaciones de la sociedad civil miembro que trabajamos por el desarrollo sostenible, la solidaridad internacional y la justicia global desde: la cooperación al desarrollo, la acción humanitaria, la educación para la ciudadanía global, el comercio justo, la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y el fomento de la paz, siendo conscientes de la necesidad de aplicar una perspectiva de género interseccional para lograr estos fines. En virtud de ello:

- » Promovemos el trabajo conjunto a partir de un Código de Conducta común y unos estándares de transparencia y buen gobierno compartidos. Estamos comprometidas con la igualdad de género y apostamos por la transversalización de la perspectiva de género, por lo que contamos con una Política de Género.
- » Representamos las propuestas, intereses y valores de nuestras organizaciones miembro ante la sociedad, las administraciones públicas y otras entidades.
- » Apostamos por el trabajo en red también con otros sectores, tejiendo alianzas con movimientos sociales y otros actores."

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen Fiel

Las cuentas que se presentan en esta memoria han sido formuladas con el objeto de mostrar una imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio 2023, así como el grado de cumplimiento de las actividades desarrolladas. Todas las cifras están expresadas en euros.

Las citadas cuentas han sido preparadas partiendo de los registros contables de La Coordinadora, siguiendo los principios contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad del RD1515/2007 y la adaptación regulada en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Están integradas por el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria según el modelo abreviado, con las adaptaciones para entidades sin fines lucrativos.

Estas cuentas y el presupuesto de 2024 se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Socios el 26 de abril de 2024 y la Junta de Gobierno estima que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas del ejercicio 2022 fueron aprobadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2023 así como el presupuesto de 2023. El presupuesto modificado de 2023 se aprobó en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2023.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 Comparación de la información

La información relativa al ejercicio 2023, se presenta en el balance y en la cuenta de resultados comparativa con las del año anterior.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.6 Cambios en criterios contables

No se ha realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas por cambios de criterios contables.

2.7 Corrección de errores

No se han detectado errores en importes significativos existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

En el ejercicio 2023, el **resultado económico ha sido de 106.246,86 €.**

Se propone que el excedente del ejercicio se aplique en un 100% a aumentar el importe de nuestra Reserva para Actividades. Por lo tanto, la distribución sería la siguiente:

| Base de reparto | Importe |
|--|---------------------|
| Excedente del ejercicio 2023 | 106.246,86 € |
| | |
| Aplicación | |
| A incremento del Fondo Social | |
| A Reserva voluntaria para actividades | 106.246,86 € |

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada para los diferentes bienes. El coeficiente anual utilizado en el cálculo de la amortización relacionada con la depreciación experimentada por dichos elementos es del 33%.

La Coordinadora reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

La Coordinadora carece de bienes de Patrimonio Histórico.

4.2 Inmovilizado material

Todos los activos incorporados en este ejercicio se han valorado inicialmente a precio de adquisición. Están recogidos en el balance por su valor contable, es decir el importe neto una vez deducida su amortización acumulada.

Al final del ejercicio se ha aplicado una dotación anual a la amortización calculada por el método de coeficientes anuales, publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda (Real Decreto 537/97), según la estimación en años de su vida útil y considerando un valor residual cero.

| | |
|----------------------------------|-------------|
| 1. Mobiliario | 10% |
| 2. Instalaciones Técnicas | 10% |
| 3. Equipos informáticos | 25% |
| 4. Otros materiales informáticos | 33% |
| 5. Utillaje | 12% |
| 6. Otro inmovilizado | 12%-25%-33% |

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la asociación revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3 Terreno y Construcciones

No hay conceptos de esta naturaleza.

4.4 Bienes intangibles del Patrimonio Histórico.

No hay conceptos de esta naturaleza.

4.5 Permutas.

No se han realizado permutas en el ejercicio.

4.6 Instrumentos financieros

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte de este, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7 Créditos y débitos por la actividad propia

No hay conceptos de esta naturaleza.

4.8 Existencias

No hay conceptos de esta naturaleza

4.9 Transacciones moneda extranjera.

No se han realizado transacciones de esta naturaleza por importes significativos.

4.10 Impuesto sobre beneficios

Al ser La Coordinadora una entidad declarada de utilidad pública y estar acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se puede aplicar las exenciones del Impuesto sobre Sociedades recogidas en la citada Ley (artículos 6 y 7).

Las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos están exentas:

- Las donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad.
- Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho de percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones de sociedades, intereses, cánones y alquileres.

Todas las rentas que obtiene la asociación tienen su origen en los apartados anteriores y constituyen rentas exentas, así como los gastos asociados a esas rentas.

En relación a los ingresos derivados de las actividades de formación y de investigación y consultoría, éstas corresponden a cursos de formación y realización de campañas en el ámbito de la Cooperación Internacional. Debemos tener en cuenta que la misión de La Coordinadora es articular espacios de encuentro, debate, reflexión y acción conjunta de las Plataformas y Organizaciones de la Sociedad Civil miembro, así como representar las propuestas, intereses y valores de nuestras organizaciones miembro ante la sociedad, las Administraciones Públicas y otras entidades y apostar por el trabajo en red también con otros sectores, tejiendo alianzas con movimientos sociales y otros actores. (Estatutos Art.5). Las actividades a las que corresponden estos ingresos se enmarcan dentro del punto 11 del artículo 7 de la Ley 49/2002 en el que se establecen las explotaciones económicas cuyas rentas estarían exentas del Impuesto sobre Sociedades, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

4.11 Ingresos y Gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.12 Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales recogen como provisiones los pasivos no financieros que resulten de hechos presentes o pasados que sean una obligación en el momento de cierre de las cuentas y que obliguen a la asociación a desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación. Es decir, el hecho por el que surge ya se ha realizado y la asociación está obligada, aunque es indeterminada la cuantía o la fecha en las que se producirá el pago, y se cuantifican con la información de la que se dispone en el momento del cierre.

4.13 Criterios empleados para el registro y valoración de los Gastos de Personal

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellas empleadas que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

En el caso de causa justificada, la entidad indemniza a sus empleadas cuando cesan en sus servicios y dichas cantidades figuran como gastos del ejercicio en la Cuenta de Resultados.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en el que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados con carácter de reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.15 Combinación de negocios.

No se dan operaciones de esta naturaleza.

4.16 Fusiones entre entidades no lucrativas

No se dan operaciones de esta naturaleza.

4.17 Negocios conjuntos

No se dan operaciones de esta naturaleza.

4.18 Operaciones vinculadas

No se dan operaciones de esta naturaleza.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

INMOVILIZADO MATERIAL

No hay inversiones inmobiliarias. En el inmovilizado el movimiento realizado en 2023 comparado con 2022:

- El realizado en 2023 es el siguiente:

| Descripción | Importe 01.01.2023 | ALTAS 2023 Importe | BAJAS 2023 Importe (-) | TOTAL | Amortización Acumulada a 01.01.2023 | Baja de Amort. 2023 (-) | Amortización 2023 | Amortización Acumulada a 31.12.2023 | Valor en Balance |
|----------------------|--------------------|--------------------|------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------|
| UTILLAJE | 0,00 € | | | 0,00 € | 0,00 € | | | 0,00 € | 0,00 € |
| INSTALACIONES | 3.228,78 € | | | 3.228,78 € | 3.228,78 € | | | 3.228,78 € | 0,00 € |
| MOBILIARIO Y ENSERES | 11.270,27 € | 2.408,65 € | | 13.678,92 € | 9.880,03 € | | 339,98 € | 10.220,01 € | 3.458,91 € |
| EQUIPOS INFORMÁTICOS | 22.159,53 € | 3.868,98 € | | 26.028,51 € | 14.275,87 € | | 3.175,52 € | 17.451,39 € | 8.577,12 € |
| OTRO INM.MATERIAL* | 3.557,98 € | 302,45 € | -106,45 € | 3.753,98 € | 2.455,20 € | -106,45 | 379,43 € | 2.728,18 € | 1.025,80 € |
| TOTAL | 40.216,56 € | 6.580,08 € | -106,45 € | 46.690,19 € | 29.839,88 € | -106,45 € | 3.894,93 € | 33.628,36 € | 13.061,83 € |

- El realizado en 2022 es el siguiente:

| Descripción | Importe 01.01.2022 | ALTAS 2022 Importe | BAJAS 2022 Importe (-) | TOTAL | Amortización Acumulada a 01.01.2022 | Baja de Amort. 2022 (-) | Amortización 2022 | Amortización Acumulada a 31.12.2022 | Valor en Balance |
|----------------------|--------------------|--------------------|------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------|
| UTILLAJE | 0,00 € | | | 0,00 € | 0,00 € | | | 0,00 € | 0,00 € |
| INSTALACIONES | 3.228,78 € | | | 3.228,78 € | 3.228,78 € | | | 3.228,78 € | 0,00 € |
| MOBILIARIO Y ENSERES | 11.155,44 € | 114,89 € | | 11.270,33 € | 9.717,59 € | | 162,44 € | 9.880,03 € | 1.390,30 € |
| EQUIPOS INFORMÁTICOS | 29.734,11 € | 3.095,18 € | -10.669,77 € | 22.159,52 € | 23.014,94 € | | 1.930,70 € | 14.275,87 € | 7.883,65 € |
| OTRO INM.MATERIAL* | 3.467,15 € | 776,82 € | -685,99 € | 3.557,98 € | 2.955,15 € | | 186,04 € | 2.455,20 € | 1.102,78 € |
| TOTAL | 47.585,48 € | 3.986,89 € | -11.355,76 € | 40.216,61 € | 38.916,46 € | 0,00 € | 2.279,18 € | 29.839,88 € | 10.376,73 € |

Dentro de cada uno de los apartados del inmovilizado material hay algunos elementos totalmente amortizados, por lo que su valor en el balance es cero, pero todavía están en uso en la oficina de la asociación. Otros elementos del inmovilizado material han sido dados de baja en 2023.

El inmovilizado material en uso totalmente amortizado asciende a 27.262,18 € en el ejercicio 2023 y 25.561,26 € en el ejercicio 2022.

* El otro inmovilizado hace referencia a activos como: frigorífico, microondas, cámara de video Panasonic, cámara Sony, dictáfono, altavoz y televisión de la sala de reuniones.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

El realizado en 2023 es el siguiente:

| Descripción | Importe 01.01.2023 | ALTAS 2023 Importe | BAJAS 2023 Importe (-) | TOTAL | Amortización Acumulada a 01.01.2023 | Baja de Amort. 2023 (-) | Amortización 2023 | Amortización Acumulada a 31.12.2023 | Valor en Balance |
|----------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------------------|------------------|
| Programa gestión formación | 4.095,00 € | | | 4.095,00 € | 4.095,00 € | | | 4.095,00 € | 0,00 € |
| TOTAL | 4.095,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 4.095,00 € | 4.095,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 4.095,00 € | 0,00 € |

El realizado en 2022 es el siguiente:

| Descripción | Importe 01.01.2022 | ALTAS 2022 Importe | BAJAS 2022 Importe (-) | TOTAL | Amortización Acumulada a 01.01.2022 | Baja de Amort. 2022 (-) | Amortización 2022 | Amortización Acumulada a 31.12.2022 | Valor en Balance |
|----------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------------------|------------------|
| Programa gestión formación | 4.095,00 € | | | 4.095,00 € | 4.095,00 € | | | 4.095,00 € | 0,00 € |
| TOTAL | 4.095,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 4.095,00 € | 4.095,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 4.095,00 € | 0,00 € |

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO.

No aplica.

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

| CLASE | instrumentos financieros a largo plazo | | | | instrumentos financieros a corto plazo | | TOTAL | |
|---|--|---------------|-----------------------------|-------------------|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| | instrumentos de patrimonio | | créditos derivados de otros | | créditos y otros | | 2023 | 2021 |
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | 8.017,54 € | 7.871,00 € | 0,00 € | 64.000,00 € | 8.017,54 € | 71.871,00 € |
| Inversiones mantenidas para negociar | | | | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | 75.025,64 € | 23.503,74 € | 75.025,64 € | 23.503,74 € |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| TOTAL | 0,00 € | 0,00 € | 8.017,54 € | 7.871,00 € | 75.025,64 € | 87.503,74 € | 83.043,18 € | 95.374,74 € |

-INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

| Inmovilizado financiero en 2023 | Saldo Inicial | ALTAS | BAJAS (-) | Saldo Final |
|---------------------------------|-------------------|----------|-----------|-------------------|
| Participación FIARE | 1.980,00 € | | | 1.980,00 € |
| Fianza alquiler sede | 5.891,00 € | 146,54 € | | 6.037,54 € |
| TOTAL | 7.871,00 € | | | 8.017,54 € |

| Inmovilizado financiero en 2022 | Saldo Inicial | ALTAS | BAJAS (-) | Saldo Final |
|---------------------------------|-------------------|----------|-----------|-------------------|
| Participación FIARE | 1.980,00 € | | | 1.980,00 € |
| Fianza alquiler sede | 5.514,00 € | 377,00 € | | 5.891,00 € |
| TOTAL | 7.494,00 € | | | 7.871,00 € |

En 2010 se firmó un convenio de colaboración con la Asociación FIARE Zona Centro, en calidad de Socia Promotora, a través de la compra de participaciones en el capital social de la misma. Esta inversión está vinculada a la integración de FIARE en la Banca Popolare Etica (BpE) cuyo proceso se consolidó en 2015.

-INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|---------------|--------------------|
| Triodos Bank. Plazo Fijo. Fondos Propios | 0,00 € | 64.000,00 € |
| TOTAL | 0,00 € | 64.000,00 € |

A continuación, se desglosa la partida de "deudores y partidas a cobrar":

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial 01/01/2023 | Entradas 2023 | Salidas 2023 | Saldo Final 31/12/2023 |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| Inscripciones cursos, ponencias | 690,00 € | 22.975,90 € | -23.720,90 € | -55,00 € |
| Investigación y consultoría | 0,00 € | 1.300,00 € | -1.300,00 € | 0,00 € |
| Hand Association Hungary | 0,00 € | 450.835,07 € | -394.194,00 € | 56.641,07 € |
| Concord Europe deudor | 0,00 € | 3.497,91 € | -3.497,91 € | 0,00 € |
| CECOFORMA - INTPA | 0,00 € | 1.000,36 € | -1.000,36 € | 0,00 € |
| Socios , deudores, cuotas | 22.170,75 € | 252.309,75 € | -256.176,75 € | 18.303,75 € |
| AECID | 0,00 € | 600.000,00 € | -600.000,00 € | 0,00 € |
| H.P. deudor IVA | 0,00 € | 132,80 € | 0,00 € | 132,80 € |
| H.P. deudor Imp.Sociedades | 0,00 € | 3,02 € | 0,00 € | 3,02 € |
| Organismos Seguridad Social | 583,00 € | 20.609,80 € | -21.192,80 € | 0,00 € |
| Otros deudores | 59,99 € | 74,48 € | -134,47 € | 0,00 € |
| Total... | 23.503,74 € | 1.352.739,09 € | -1.301.217,19 € | 75.025,64 € |

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial 01/01/2022 | Entradas 2022 | Salidas 2022 | Saldo Final 31/12/2022 |
|---|--------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|
| Inscripciones cursos, ponencias | 2.794,00 € | 19.306,55 € | -21.410,55 € | 690,00 € |
| Investigación y consultoría | 9.680,00 € | 0,00 € | -9.680,00 € | 0,00 € |
| Concord deudor | 0,00 € | 1.498,87 € | -1.498,87 € | 0,00 € |
| Foro Internacional de Plataformas (FORUS) | 3.150,00 € | 1.080,00 € | -4.230,00 € | 0,00 € |
| Socios , deudores, cuotas | 1.184,50 € | 240.535,25 € | -219.549,00 € | 22.170,75 € |
| AECID | 0,00 € | 300.000,00 € | -300.000,00 € | 0,00 € |
| Secretaría de Estado Agenda 2030 | 0,00 € | 260.100,40 € | -260.100,40 € | 0,00 € |
| H.P. deudor Imp.Sociedades | 12,16 € | 0,00 € | -12,16 € | 0,00 € |
| Organismos Seguridad Social | 330,00 € | 5.612,62 € | -5.359,62 € | 583,00 € |
| Otros deudores | 0,00 € | 59,99 € | 0,00 € | 59,99 € |
| Total... | 17.150,66 € | 828.193,68 € | -821.840,60 € | 23.503,74 € |

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2023 ascendían a **634.792,79 €**:

- Caja 734,10 euros
- Bancos 634.058,69 euros

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2022 ascendían a **553.033,20 €**:

- Caja 515,35 euros
- Bancos 552.517,85 euros

8. PASIVOS FINANCIEROS.

| CLASE CATEGORIA | instrumentos financieros a largo plazo | | | | instrumentos financieros a corto plazo | | | | TOTAL | |
|----------------------------|--|---------------|-------------------|---------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Deudas con Entidades de Crédito LP | | Derivados y Otros | | Deudas con Entidades de Crédito CP | | Derivados y Otros | | | |
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Débitos y Partidas a pagar | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 250.412,18 € | 284.545,86 € | 250.412,18 € | 284.545,86 € |
| TOTAL | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 250.412,18 € | 284.545,86 € | 250.412,18 € | 284.545,86 € |

La partida de "débitos y partidas a pagar" a corto plazo recoge las subvenciones clasificadas como reintegrables pendientes de ejecutar. En 2023 ese importe es 201.450,24 euros y en 2022 ascendía a 260.100,40 euros. En la nota 14 de esta memoria se incluye el detalle de las subvenciones reintegrables, tanto a largo como a corto plazo, de acuerdo a la norma de valoración 4.14.

Además, a corto plazo, se incluyen los proveedores y acreedores que a continuación se detallan.

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial 01/01/2023 | Entradas 2023 | Salidas 2023 | Saldo Final 31/12/2023 |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| Acreedores | -2.019,11 € | 651.014,56 € | -657.306,11 € | -8.310,66 € |
| Personal | 0,00 € | 365.090,75 € | -365.090,75 € | 0,00 € |
| Hacienda Pública | -13.704,27 € | 65.532,12 € | -75.610,06 € | -23.782,21 € |
| Seguridad Social | -8.722,08 € | 215.701,78 € | -223.848,77 € | -16.869,07 € |
| Total... | -24.445,46 € | 1.297.339,21 € | -1.321.855,69 € | -48.961,94 € |

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial 01/01/2022 | Entradas 2022 | Salidas 2022 | Saldo Final 31/12/2022 |
|---------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|
| Acreedores | -1.998,77 € | 155.165,80 € | -155.186,14 € | -2.019,11 € |
| Personal | 0,00 € | 243.692,45 € | -243.692,45 € | 0,00 € |
| Hacienda Pública | -15.274,93 € | 52.420,51 € | -50.849,85 € | -13.704,27 € |
| Seguridad Social | -9.667,10 € | 119.994,66 € | -119.049,64 € | -8.722,08 € |
| Total... | -26.940,80 € | 571.273,42 € | -568.778,08 € | -24.445,46 € |

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de este importe es el siguiente:

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial 01/01/2023 | Entradas 2023 | Salidas 2023 | Saldo Final 31/12/2023 |
|---|--------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| Usuarios Deudores | 36.928,74 € | 732.714,47 € | -680.745,39 € | 88.897,82 € |
| Deterioro de valor por cuotas incobrables | -14.008,00 € | 721,00 € | -721,00 € | -14.008,00 € |
| Financiadores Deudores (AECID) | 0,00 € | 600.000,00 € | -600.000,00 € | 0,00 € |
| H.P. Deudora Imp.Sociedades | 0,00 € | 3,02 € | 0,00 € | 3,02 € |
| H.P. Deudora IVA | 0,00 € | 132,80 € | 0,00 € | 132,80 € |
| Tesorería de la Seguridad Social Deudora | 583,00 € | 20.609,80 € | -21.192,80 € | 0,00 € |
| Total... | 23.503,74 € | 1.354.181,09 € | -1.302.659,19 € | 75.025,64 € |

En el ejercicio se han deteriorado cuotas de dudoso cobro correspondientes a 2023 por importe de 721,00 euros, y se han regularizado de años anteriores por importe de 721,00 €.

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial 01/01/2022 | Entradas 2022 | Salidas 2022 | Saldo Final 31/12/2022 |
|---|--------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|
| Usuarios Deudores | 31.537,50 € | 264.790,66 € | -259.399,42 € | 36.928,74 € |
| Deterioro de valor por cuotas incobrables | -14.729,00 € | 721,00 € | 0,00 € | -14.008,00 € |
| Financiadores Deudores (AECID) | 0,00 € | 300.000,00 € | -300.000,00 € | 0,00 € |
| Financiadores Deudores (SE A2030) | 0,00 € | 260.100,40 € | -260.100,40 € | 0,00 € |
| H.P. Deudora Imp.Sociedades | 12,16 € | 0,00 € | -12,16 € | 0,00 € |
| Tesorería de la Seguridad Social Deudora | 330,00 € | 5.612,62 € | -5.359,62 € | 583,00 € |
| Total... | 17.150,66 € | 831.224,68 € | -824.871,60 € | 23.503,74 € |

En el ejercicio 2022 se deterioraron cuotas de dudoso cobro por importe de 0,00 euros, y se han regularizado de años anteriores por importe de 721,00 €.

10. BENEFICIARIOS – ACREEDORES.

No aplica

11. FONDOS PROPIOS.

| FONDOS PROPIOS | Saldo 01.01.2023 | Descensos | Aumentos | Saldo 31.12.2023 |
|------------------------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------------|
| Fondo Social | 64.157,27 € | | | 64.157,27 € |
| Reservas actividades/contingencias | 313.288,47 € | -3.206,99 | | 310.081,48 € |
| Resultado del ejercicio | -3.206,99 € | 3.206,99 | 106.246,86 € | 106.246,86 € |
| TOTAL | 374.238,75 € | 0,00 € | 106.246,86 € | 480.485,61 € |

| FONDOS PROPIOS | Saldo 01.01.2022 | Descensos | Aumentos | Saldo 31.12.2022 |
|------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| Fondo Social | 64.157,27 € | | | 64.157,27 € |
| Reservas actividades/contingencias | 290.937,35 € | | 22.351,12 € | 313.288,47 € |
| Resultado del ejercicio | 22.351,12 € | 22.351,12 | -3.206,99 € | -3.206,99 € |
| TOTAL | 377.445,74 € | 22.351,12 € | 19.144,13 € | 374.238,75 € |

12. SITUACIÓN FISCAL.

Como se indica en la Nota 4-10, La Coordinadora se ha acogido al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos estando exenta del Impuesto sobre Sociedades por la totalidad de sus ingresos. La asociación paga los impuestos locales del IBI y la tasa de basuras del local alquilado como sede.

| Resultado contable | | | 106.246,86 € |
|---|----------------|----------------|---------------|
| | Aumentos | Disminuciones | |
| Diferencias permanentes: | | | |
| Gastos e Ingresos exentos según Ley 49/2002 | 1.276.002,05 € | 1.382.248,91 € | 106.246,86 € |
| Base Imponible (resultado fiscal) | | | 0,00 € |

Las rentas obtenidas por La Coordinadora están exentas del impuesto de sociedades, según lo estipulado en los artículos 6 y 7 en sus puntos 11º y 12º de la Ley 49/2002.

La asociación tiene sujetos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos que le son de aplicación correspondientes a las operaciones efectuadas en los últimos cuatro ejercicios. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la asociación como consecuencia de la inspección de los ejercicios abiertos.

13. INGRESOS Y GASTOS.

GASTOS

| Partida | Gastos 2023 | Gastos 2022 |
|---|---------------------|---------------------|
| Ayudas monetarias y otros | 9.252,49 € | 4.676,33 € |
| Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 9.252,49 € | 4.676,33 € |
| Reintegro de ayudas y asignaciones | - € | - € |
| Aprovisionamientos | - € | - € |
| | - € | - € |
| Amortización | 3.894,93 € | 2.279,18 € |
| Deterioro y enajenación del inmovilizado | 0,00 € | 0,00 € |
| Gastos de personal | 619.785,09 € | 405.543,71 € |
| Sueldos | 459.924,29 € | 294.840,16 € |
| Cargas sociales | 155.978,11 € | 99.493,67 € |
| Indemnizaciones | 2.069,78 € | 9.273,82 € |
| Gastos de Formación y Vigilancia de la Salud | 1.812,91 € | 1.936,06 € |
| Otros gastos de explotación | 439.009,43 € | 148.830,06 € |
| Arrendamiento Oficina | 21.599,64 | 20.710,76 |
| Otros arrendamientos | 1.989,24 € | 423,50 € |
| Reparación y conservación | 584,51 € | 672,92 € |
| Mantenimiento informático, web, servidor y otros | 22.727,40 € | 17.536,59 € |
| Consultorías / Servicios profesionales | 206.853,03 € | 43.339,24 € |
| Elaboración cursos, seminarios, colaboraciones editoriales | 16.214,88 € | 7.876,40 € |
| Traducciones | 12.263,60 € | 728,66 € |
| Audiovisuales/ actualización Web | 3.224,65 € | 1.876,59 € |
| Catering | 14.557,63 € | 2.784,95 € |
| Diseño y maquetación | 8.267,77 € | 7.904,55 € |
| Primas de Seguros | 1.004,05 € | 692,61 € |
| Servicios bancarios y similares | 961,11 € | 598,34 € |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 5,63 € | 0,00 € |
| Suministro Eléctrico | 2.666,72 € | 3.062,16 € |
| Suministro de Agua | 61,60 € | 86,85 € |
| Gastos Teléfono/Fax/conexiones internet/Zoom/Registro horas | 7.214,69 € | 6.033,97 € |
| Otras materias consumibles | 5.958,18 € | 1.705,43 € |
| Dietas, alojamiento, comidas y viajes | 92.833,34 € | 9.329,90 € |
| Mensajería y correos | 298,27 € | 100,98 € |
| Cuotas Organismos y redes | 11.395,73 € | 13.387,78 € |
| Tributos (impuestos, tasas) | 7.606,76 € | 7.667,88 € |
| Dotación cuotas incobrables | 721,00 € | 2.310,00 € |
| Ayudas monetarias | 202.000,08 € | 0,00 € |
| Ayudas monetarias a entidades | 202.000,08 € | 0,00 € |
| Gastos financieros | 45,29 € | 0,00 € |

| | | |
|--|-----------------------|---------------------|
| Diferencias negativas de cambio | 45,29 € | 0,00 € |
| Gastos excepcionales | 2.014,74 € | 0,00 € |
| Sancciones y recargos de la Seguridad Social | 2.014,74 € | 0,00 € |
| Total... | 1.276.002,05 € | 561.329,28 € |

INGRESOS

| Partida | Ingresos 2023 | Ingresos 2022 |
|---|-----------------------|---------------------|
| Cuota de usuarios y afiliados | 253.030,75 € | 240.535,25 € |
| Cuota de organizaciones socias y asociadas | 253.030,75 € | 240.535,25 € |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 17.670,15 € | 16.101,04 € |
| Prestación de servicios de formación | 17.670,15 € | 16.101,04 € |
| Subvenciones de fondos públicos | 1.109.048,16 € | 300.583,00 € |
| Donaciones y subvenciones de fondos privados | 1.387,20 € | 150,00 € |
| Reintegro de subvenciones y donaciones | | |
| Donaciones de particulares | 1.387,20 € | 150,00 € |
| Ingresos excepcionales | 269,96 € | |
| Reversión deterioro créditos por operaciones comerciales | 721,00 € | 721,00 € |
| Otros ingresos de explotación | 121,69 € | 32,00 € |
| Ingresos accesorios y de gestión corriente | 121,69 € | 32,00 € |
| Total... | 1.382.248,91 € | 558.122,29 € |

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

La composición del saldo de la cuenta del epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados" y del epígrafe "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" del Pasivo del Balance de Situación, al 31 de diciembre de 2023, junto con el movimiento realizado durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

| Entidad concedente | PROYECTO | AÑO DE CONCESION | Periodo de aplicación | Importe concedido | Imputado a Rdo. Hasta comienzo del ejercicio | Imputado al Rdo. Del ejercicio | Total Imputado a Rdo. | Pendientes de imputar a Rdo. | Sub. No reintegrables 130 | Sub. Reintegrable a C.P. 522 | Sub-reintegrable LP170 |
|--------------------|---|------------------|-----------------------|-----------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------|
| MAEUEC | Subvención nominativa | 2023 | 2023 | 600.000,00 € | 0,00 € | 600.000,00 € | 600.000,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| SE A2030 | Por un futuro en común: movilización social e incidencia política para una Agenda 2030 transformadora | 2022 | 2022-2024 | 260.100,40 € | 0,00 € | 230.237,05 € | 230.237,05 € | 29.863,35 € | 0,00 € | 29.863,35 € | 0,00 € |
| Proyecto PEUE | Towards an open, fair and sustainable Europe in the world - Fourth Trio EU Presidency Project | 2023 | 2023-2024 | 450.125,00 € | 0,00 € | 278.538,11 € | 278.538,11 € | 171.586,89 € | 0,00 € | 171.586,89 € | 0,00 € |
| | | | | 1.310.225,40 € | 0,00 € | 1.108.775,16 € | 1.108.775,16 € | 201.450,24 € | 0,00 € | 201.450,24 € | 0,00 € |

La composición del saldo de la cuenta del epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados" y del epígrafe "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" del Pasivo del Balance de Situación, al 31 de diciembre de 2022, junto con el movimiento realizado durante el ejercicio 2022 fue el siguiente:

| Entidad concedente | PROYECTO | AÑO DE CONCESION | Periodo de aplicación | Importe concedido | Imputado a Rdo. Hasta comienzo del ejercicio | Imputado al Rdo. Del ejercicio | Total Imputado a Rdo. | Pendientes de imputar a Rdo. | Sub. No reintegrables 130 | Sub. reintegrable a C.P. 522 | Sub. reintegrable LP170 |
|--------------------|---|------------------|-----------------------|---------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------------|------------------------------|-------------------------|
| MAEUEC | Subvención nominativa | 2022 | 2022 | 300.000,00 € | 0,00 € | 300.000,00 € | 300.000,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| SE A2030 | Por un futuro en común: movilización social e incidencia política para una Agenda 2030 transformadora | 2022 | 2022-2023 | 260.100,40 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 260.100,40 € | 0,00 € | 260.100,40 € | 0,00 € |
| | | | | 560.100,40 € | 0,00 € | 300.000,00 € | 300.000,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 260.100,40 € | 0,00 € |

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial 01/01/2023 | Entradas 2023 | Salidas 2023 | Saldo Final 31/12/2023 |
|---|--------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Otras subvenciones y donaciones | 0,00 € | 600.000,00 € | 600.000,00 € | 0,00 € |
| Deudas a corto plazo transformables en subvenciones | 260.100,40 € | 450.125,00 € | 508.775,16 € | 201.450,24 € |
| Total... | 0,00 € | 1.050.125,00 € | 1.108.775,16 € | 201.450,24 € |

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial 01/01/2022 | Entradas 2022 | Salidas 2022 | Saldo Final 31/12/2022 |
|---|--------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
| Otras subvenciones y donaciones | 0,00 € | 300.000,00 € | 300.000,00 € | 0,00 € |
| Deudas a corto plazo transformables en subvenciones | 0,00 € | 260.100,40 € | 0,00 € | 260.100,40 € |
| Total... | 0,00 € | 560.100,40 € | 300.000,00 € | 260.100,40 € |

15. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

I. Actividades realizadas.

Actividad 1

A) Identificación.

| | |
|--|--------------|
| Denominación de la actividad | Coordinación |
| Tipo de actividad | Propia |
| Lugar de desarrollo de la actividad | España |

Descripción detallada de la actividad.

Coordinación e impulso del trabajo conjunto de las organizaciones y entidades miembro que comparten un código de conducta común, así como la prestación de asistencia y apoyo a sus organizaciones miembros y la representación de sus intereses y valores compartidos ante la sociedad, las Administraciones públicas y otras instituciones y entidades externas a La Coordinadora.

El número medio de personas empleadas en el año distribuido por puestos de trabajo ha sido el siguiente:

B) Recursos humanos empleados en la actividad realizada.

| Tipo | Número | Nº de horas / año |
|------------------------------------|--------|-------------------|
| Personal asalariado | 13,35 | 21.720 horas/año |
| Personal en prácticas no laborales | 1 | 400 horas/año |
| Personal con contrato de servicios | 29 | 1.276 horas/año |
| Personal voluntario | 22 | 1.500 horas/año |

C) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos/Inversiones | Importe | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | 222.000,00 | 202.000,08 |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 5.250,00 € | 9.252,49 € |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | 608.456,06 € | 582.936,58 € |
| Otros gastos de la actividad | 401.696,49 € | 424.152,85 € |
| Amortización de inmovilizado | 3.500,00 € | 3.894,93 € |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | 45,29 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuesto sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 1.240.902,55 € | 1.222.282,22 € |
| Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | 0,00 € | 6.580,08 € |

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal Recursos | 0,00 € | 6.580,08 € |
| TOTAL | 1.240.902,55 € | 1.228.862,30 € |

Actividad 2

A) Identificación.

| | |
|--|-----------|
| Denominación de la actividad | Formación |
| Tipo de actividad | Propia |
| Lugar de desarrollo de la actividad | España |

Descripción detallada de la actividad:

La entidad promueve a través de la actividad de Formación el conocimiento especializado sobre el Tercer Sector y la Cooperación para el Desarrollo, tanto en las ONGD como en el voluntariado y público en general, contribuyendo a una mayor profesionalización del sector. Las líneas estratégicas en las que se enmarcan los diferentes cursos son las siguientes: Incidencia Política y participación ciudadana; Gestión y organización de ONGD; Metodologías novedosas aplicadas a la cooperación; Comunicación y nuevas tecnologías; educación para la ciudadanía global y el papel del voluntariado en el sector de la cooperación al desarrollo.

B) Recursos humanos empleados en la actividad realizada.

| Tipo | Número | Nº de horas / año |
|------------------------------------|---------------|--------------------------|
| Personal asalariado | 0,73 | 1.188 horas/año |
| Personal en prácticas no laborales | | |
| Personal con contrato de servicios | 8 | 115 horas/año |
| Personal voluntario | | |

C) Recursos económicos empleados en la actividad de Formación.

| Gastos/Inversiones | Importe | |
|---|-----------------|------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | | |

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | 35.921,25 € | 35.893,15 € |
| Otros gastos de la actividad | 16.591,52 € | 16.484,12 € |
| Amortización de inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuesto sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 52.512,77 € | 52.377,27 € |
| Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal Recursos | 0,00 € | 0,00 € |
| TOTAL | 52.512,77 € | 52.377,27 € |

Actividad 3

A) Identificación.

| | |
|--|-----------------------------|
| Denominación de la actividad | Investigación y consultoría |
| Tipo de actividad | Propia |
| Lugar de desarrollo de la actividad | España |

Descripción detallada de la actividad:

La Coordinadora ha apostado desde su nacimiento por la información y la comunicación como derechos humanos, que deben ser garantizados en las sociedades democráticas. La Coordinadora, además, contribuye a la construcción colectiva de nuevas narrativas, articulándose con otros actores y sectores de la sociedad civil y movimientos sociales, apostando por la comunicación para la transformación, como una de las líneas estratégicas de trabajo (según su Marco Estratégico 2019-2022).

En los trabajos realizados se encuentra la difusión por parte del área de comunicación del Encuentro Cívico Iberoamericano.

B) Recursos humanos empleados en la actividad realizada.

| Tipo | Número | Nº de horas / año |
|------------------------------------|--------|-------------------|
| Personal asalariado | 0,02 | 25 horas/año |
| Personal en prácticas no laborales | 0 | |
| Personal con contrato de servicios | 0 | |
| Personal voluntario | 0 | |

C) Recursos económicos empleados en la actividad de Investigación y Consultoría.

| Gastos/Inversiones | Importe | |
|--|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | 0,00 € | 955,36 € |
| Otros gastos de la actividad | 0,00 € | 387,20 € |
| Amortización de inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |

| | | |
|---|---------------|-------------------|
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuesto sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 0,00 € | 1.342,56 € |
| Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal Recursos | 0,00 € | 0,00 € |
| TOTAL | 0,00 € | 1.342,56 € |

II. Recursos económicos totales empleados en la actividad.

| GASTOS/INVERSIONES | Actividad 1 | Actividad 2 | Actividad 3 | Realizado | No imputados a las actividades | TOTAL |
|--|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|
| Gastos por ayudas y otros | | | | | | |
| a) Ayudas monetarias | 202.000,08 | | | 202.000,08 € | | 202.000,08 € |
| b) Ayudas no monetarias | | | | | | |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 9.252,49 € | | | 9.252,49 € | | 9.252,49 € |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | | | | |
| Aprovisionamientos | | | | | | |
| Gastos de personal | 582.936,58 € | 35.893,15 € | 955,36 € | 619.785,09 € | | 619.785,09 € |
| Otros gastos de la actividad | 424.152,85 € | 16.484,12 € | 387,20 € | 441.024,17 € | | 441.024,17 € |
| Amortización de inmovilizado | 3.894,93 € | | | 3.894,93 € | | 3.894,93 € |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | | | | | |
| Gastos financieros | | | | | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | | | | | |
| Diferencias de cambio | 45,29 | | | 45,29 € | | 45,29 € |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | | | | | |
| Impuesto sobre beneficios | | | | | | |
| Subtotal gastos | 1.222.282,22 € | 52.377,27 € | 1.342,56 € | 1.276.002,05 € | | 1.276.002,05 € |
| Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | 6.580,08 € | | | 6.580,08 € | | 6.580,08 € |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | | | | | |
| Cancelación deuda no comercial | | | | | | |
| Subtotal Recursos | 6.580,08 € | 0,00 € | 0,00 € | 6.580,08 € | 0,00 € | 6.580,08 € |
| TOTAL | 1.228.862,30 € | 52.377,27 € | 1.342,56 € | 1.282.582,13 € | 0,00 € | 1.282.582,13 € |

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

| INGRESOS | Previsto | Realizado |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | | |
| Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias | 19.511,00 € | 17.670,15 € |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil | | |
| Subvenciones del sector publico | 1.251.206,39 € | 1.109.048,16 € |
| Contratos del sector publico | 0,00 € | 0,00 € |
| Subvenciones del sector privado | 0,00 € | 0,00 € |
| Aportaciones privadas (donaciones y legados) | 0,00 € | 1.387,20 € |
| Cuotas de asociados y afiliados | 242.000,00 € | 253.030,75 € |
| Reversión deterioro créditos por operaciones comerciales | 0,00 € | 721,00 € |
| Otros tipos de ingresos | 50,00 € | 391,65 € |
| TOTAL INGRESOS OBTENIDOS. | 1.512.767,39 € | 1.382.248,91 € |

IV. Beneficiarios y usuarios de las actividades.

Las beneficiarias o usuarias de la actividad de La Coordinadora son las propias organizaciones que pertenecen a la asociación, por un lado, y por otro, el público en general, que puede participar de la formación que se ofrece y las publicaciones de difusión general que se preparan, entre otras cosas. En el año 2022 forman parte de la asociación 97 entidades jurídicas, desglosadas entre 75 organizaciones socias, 5 entidades asociadas y las 17 coordinadoras autonómicas de ONGD.

V. Convenios de colaboración empresarial.

La Coordinadora no tiene suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades consideradas de interés general.

15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

Todos los bienes y derechos que forman parte del fondo social están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, ya que la asociación no ejerce ninguna actividad al margen de sus fines, por tanto, destina el 100% de sus rentas a fines según se describe en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las ESFL y su reglamento (2003).

El resumen de los recursos aplicados en el ejercicio es:

| Ejercicio | Excedente del ejercicio | Ajustes negativos | Ajustes positivos | Base de cálculo | Renta a destinar | | Recursos destinados a fines (gastos + inversiones) | | | | | | | |
|--------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|--------|
| | | | | | Importe | % | | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Importe pendiente | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| 2019 | - 53.688,78 € | - € | 532.148,64 € | 478.459,86 € | 478.459,86 € | 100% | 532.531,97 € | 475.055,68 € | 3.404,18 € | | | | | - € |
| 2020 | 31.554,45 € | - € | 473.479,54 € | 505.033,99 € | 505.033,99 € | 100% | 473.856,54 € | | 470.452,36 € | 34.581,63 € | | | | - € |
| 2021 | 22.351,12 € | - € | 546.777,41 € | 569.128,53 € | 569.128,53 € | 100% | 554.878,17 € | | | 520.296,54 € | 48.831,99 € | | | - € |
| 2022 | - 3.206,99 € | - € | 561.329,28 € | 558.122,29 € | 558.122,29 € | 100% | 565.316,17 € | | | | 516.484,18 € | 41.638,11 € | | - € |
| 2023 | 106.246,86 € | - € | 1.276.002,05 € | 1.382.248,91 € | 1.382.248,91 € | 100% | 1.282.582,13 € | | | | | 1.240.944,02 € | 141.304,89 € | - € |
| TOTAL | | | | | | | | 475.055,68 € | 473.856,54 € | 554.878,17 € | 565.316,17 € | 1.282.582,13 € | 141.304,89 € | |

| | IMPORTE | | |
|--|-----------------------|---|--------------|
| 1. Gastos en cumplimiento de fines | 1.276.002,05 € | | |
| | Fondos Propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2) | 6.580,08 € | | |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio | | | |
| 2.2 Procedentes de ejercicios anteriores | | | |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | | | |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | | | |
| TOTAL (1+2) | 1.282.582,13 € | | |

15.3 GASTO DE ADMINISTRACIÓN.

No se han producido gastos de administración.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No existen operaciones de esta naturaleza.

17. OTRA INFORMACIÓN.

- A continuación, se desglosa el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2023:

| Puesto de trabajo | 2023 | | |
|---------------------|-------------|-------------|--------------|
| | Nº medio | Hombres | Mujeres |
| Dirección | 1 | | 1 |
| Responsable de Área | 3,58 | | 3,58 |
| Técnicas | 9,27 | 3,71 | 5,56 |
| Limpiadora | 0,25 | | 0,25 |
| TOTAL | 14,1 | 3,71 | 10,39 |

- A continuación, se desglosa el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2022:

| Puesto de trabajo | 2022 | | |
|---------------------|-------------|-------------|-------------|
| | Nº medio | Hombres | Mujeres |
| Dirección | 1 | | 1 |
| Responsable de Área | 2,5 | | 2,5 |
| Técnicas | 5,6 | 2,13 | 3,47 |
| Limpiadora | 0,25 | | 0,25 |
| TOTAL | 9,35 | 2,13 | 7,22 |

Código de conducta.

En cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y del ACUERDO de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales la Asociación ha decidido invertir únicamente en activos financieros de renta fija, sin riesgo.

Remuneración a la Auditoría

Los honorarios percibidos durante el ejercicio 2023 por la empresa auditora Diecinueve Auditores S.L.P. corresponden al trabajo de auditoría de las cuentas de 2022 con un importe de 2.500,00 €.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2023, ascienden a 3.000,00 euros.

Información sobre los/as representantes y/o miembros de los órganos de gobierno

Ningún miembro de la Junta de Gobierno de La Coordinadora ha recibido remuneración económica alguna por el ejercicio de su cargo. Sólo son abonados los gastos derivados de las actividades propias de La Coordinadora en los que la Junta de Gobierno participa, que en 2023 han ascendido a 9.252,49 €.

La composición de la actual Junta de Gobierno de La Coordinadora está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones y puesta a disposición pública en la web de la asociación.

El 1 de septiembre de 2012 se incorporó la actual directora Maite Serrano Oñate, a la que la Junta de Gobierno ha concedido plenos poderes de representación.

Previsión estatutaria en caso de disolución

Tal y como establecen los Estatutos, La Coordinadora se disolverá si así lo acuerda la Asamblea General convocada expresamente para este fin y con el voto favorable de más de dos terceras partes de los votos de todos los asociados (artículo 44).

La disolución de la asociación determinará la apertura del procedimiento de liquidación, hasta cuyo término la asociación conservará su personalidad jurídica.

En caso de disolución, la Asamblea General que lo acuerde nombrará una comisión liquidadora, compuesta por cinco miembros cualificados elegidos a tal fin entre representantes de las organizaciones miembro, que se encargarán de (artículo 45):

- a) Velar por la integridad del patrimonio de la asociación y llevar sus cuentas.
- b) Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas que sean precisas para la liquidación.
- c) Cobrar los créditos de la asociación.
- d) Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
- e) Aplicar los bienes sobrantes de la asociación a las organizaciones miembro de La Coordinadora, en función de los tramos de las cuotas que aportan.
- f) Solicitar la cancelación de los asientos en el registro correspondiente.

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han declarado cambios respecto de las situaciones registradas a la fecha de cierre del presente ejercicio, por lo que no procede, en este caso, una reformulación de las cuentas derivada de la evolución posterior de este tipo de circunstancias. En consecuencia, se estima que los impactos de dichas circunstancias están debidamente registrados e informados en las adjuntas cuentas anuales.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se conoce de la existencia de hechos posteriores que muestren circunstancias que no existían al cierre del ejercicio y que pudieran afectar a la capacidad de evaluación de la Asociación por parte de los usuarios de las cuentas anuales. En consecuencia, la estimación de los impactos futuros de dichas circunstancias está debidamente reconocidos en las adjuntas cuentas anuales.

No existen hechos posteriores conocidos a la fecha de formulación de las adjuntas cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. En consecuencia, éstas han sido formuladas basándose en la realización de los activos y la liquidación de los pasivos en el curso normal del negocio.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Junta Directiva de La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España formula las presentes Cuentas Anuales Abreviadas compuestas por el Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio 2023, con fecha 13 de febrero de 2024.

La presidenta, Irene Bello Quintana, la vicepresidenta primera, Olga Calonge Angoy, la secretaria, Ana Cristina García Morales, y el tesorero, José Luis Postigo Sierra, firman estas cuentas anuales por medio de firma electrónica.

ANEXO A LA MEMORIA. INVENTARIO 2023

| Cuenta contable | Elemento | Fecha adquisición | Precio adquisición | Amortización Acumulada a 1.01.2023 | Amortización 2023 | Amortización Acumulada a 31.12.2023 | valor en balance |
|-------------------------|--|-------------------|--------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|------------------|
| 2060004 | Programa sistema de gestión de inscripciones y venta de cursos | 30/08/2015 | 4.095,00 | 4.095,00 | - | 4.095,00 | |
| Total cuenta 206 | Total cuenta 206 | | 4.095,00 | 4.095,00 | | 4.095,00 | |
| 2150001 | Alarma Prosegur | 13/12/2011 | 659,62 | 659,62 | | 659,62 | |
| 2150002 | Instalación cableado red | 30/09/2009 | 2.569,16 | 2.569,16 | | 2.569,16 | |
| Total cuenta 215 | Total cuenta 215 | | 3.228,78 | 3.228,78 | | 3.228,78 | |
| 2160001 | Mesa Reunión Despacho | 29/08/2003 | 292,25 | 292,25 | - | 292,25 | |
| 2160001 | Mesa Reunión Cocina | 30/11/2003 | 96,85 | 96,85 | - | 96,85 | |
| 2160002 | Sillones sala reuniones | 14/07/2004 | 863,04 | 863,04 | - | 863,04 | |
| 2160003 | Estantería impresoras | 28/11/2004 | 89,90 | 89,90 | - | 89,90 | |
| 2160004 | Estores | 13/12/2021 | 832,79 | 87,21 | 83,28 | 170,49 | 662,30 |
| 2160005 | Sillas ergonómicas | 30/04/2010 | 199,71 | 199,71 | | 199,71 | |
| 2160005 | Sillas ergonómicas CPI | 25/02/2019 | 383,33 | 146,95 | 38,33 | 185,28 | 198,05 |
| 2160005 | Silla ergonómica respaldo alto | 22/09/2022 | 114,89 | 3,13 | 11,49 | 14,62 | 100,27 |
| 2160005 | Sillas ergonómicas proyecto PEUE | 26/04/2023 | 885,65 | 0,00 | 60,03 | 60,03 | 825,62 |
| 2160006 | Mesas y biombo Panel y P | 18/08/2005 | 778,36 | 778,36 | | 778,36 | |
| 2160006 | Mesas y biombo IKEA | 16/11/2009 | 202,90 | 202,90 | | 202,90 | |
| 2160006 | Mesas y biombo Panel y P | 17/11/2009 | 626,40 | 626,40 | | 626,40 | |
| 2160006 | Mesas IKEA | 13/11/2020 | 377,00 | 80,43 | 37,70 | 118,13 | 258,87 |
| 2160006 | Mesas IKEA proyecto PEUE | 12/04/2023 | 1.523,00 | 0,00 | 109,15 | 109,15 | 1.413,85 |
| 2160010 | Mesas de trabajo | 15/07/2009 | 1.138,29 | 1.138,29 | | 1.138,29 | |
| 2160019 | Mobiliario | 29/06/2000 | 823,50 | 823,50 | - | 823,50 | |
| 2160019 | Librería Ruocco | 14/12/2009 | 251,14 | 251,14 | - | 251,14 | |
| 2160019 | Expositor CPI | 18/12/2009 | 329,13 | 329,13 | - | 329,13 | |
| 2160020 | Mesas conjunto radial viking | 17/06/2008 | 3.870,85 | 3.870,85 | - | 3.870,85 | |
| Total cuenta 216 | Total cuenta 216 | | 13.678,98 | 9.880,04 | 339,98 | 10.220,02 | 3.458,96 |
| 2170000 | Toshiba Stor E Cambio disco para copia seguridad del servidor | 06/04/2016 | 80,98 | 80,98 | | 80,98 | |
| 2170000 | PC Asus TP301UA | 27/05/2016 | 502,13 | 502,13 | | 502,13 | |
| 2170000 | PC HP 250 G5 W4N01EA | 25/05/2017 | 383,50 | 383,50 | - | 383,50 | |
| 2170000 | PC HP 260 8GB/1TB | 22/09/2017 | 425,00 | 425,00 | - | 425,00 | |

| | | | | | | | |
|-------------------------|--|------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|
| 2170000 | Pantalla Asus 22" LED | 22/09/2017 | 110,85 | 110,85 | - | 110,85 | |
| 2170000 | PC HP 15-BS512NS INTEL CORE | 02/03/2018 | 644,49 | 644,49 | | 644,49 | |
| 2170000 | PC Arsus TP301UA-DW009T | 20/03/2018 | 300,76 | 300,76 | | 300,76 | |
| 2170000 | PC HP 8300 completo | 10/05/2018 | 519,63 | 519,63 | | 519,63 | |
| 2170000 | PC HP 8300 completo | 10/05/2018 | 519,63 | 519,63 | | 519,63 | |
| 2170000 | PC HP 8300 torre | 10/05/2018 | 464,58 | 464,58 | | 464,58 | |
| 2170000 | PC HP 8300 torre | 10/05/2018 | 464,59 | 464,59 | | 464,59 | |
| 2170005 | Portatil HP TL60 | 09/08/2007 | 1.110,03 | 1.110,03 | - | 1.110,03 | |
| 2170005 | ASUS 1015PN | 21/09/2011 | 373,99 | 373,99 | - | 373,99 | |
| 2170005 | Portátil HP 1040 G3 | 30/09/2021 | 591,69 | 185,31 | 147,92 | 333,24 | 258,45 |
| 2170005 | Portátiles DELL Vostro 3500 15/16GB (8 ud) | 10/11/2021 | 6.156,48 | 1.752,89 | 1.539,12 | 3.292,01 | 2.864,47 |
| 2170005 | Portátiles DELL Vostro 3510 15/16GB (4 ud) | 20/12/2022 | 3.095,18 | 21,49 | 773,80 | 795,29 | 2.299,89 |
| 2170005 | Portátiles DELL Vostro 3500 15/16GB (2 ud) | 01/03/2023 | 1.547,59 | 0,00 | 321,34 | 321,34 | 1.226,25 |
| 2170005 | Portátiles DELL Vostro 3510 15/16GB (3 ud) | 26/04/2023 | 2.321,39 | 0,00 | 393,35 | 393,35 | 1.928,04 |
| 2170012 | Proyector Sony | 16/10/2004 | 984,47 | 984,47 | - | 984,47 | |
| 2170013 | SERVIDOR CPI | 30/03/2010 | 2.245,09 | 2.245,09 | - | 2.245,09 | |
| 2170017 | Impresora Canon IRADVC5030 | 20/12/2016 | 3.073,40 | 3.073,40 | - | 3.073,40 | |
| 2170019 | Disco Duro portatil FNAC | 07/02/2009 | 113,05 | 113,05 | | 113,05 | |
| Total cuenta 217 | Total cuenta 217 | | 26.028,50 | 14.275,86 | 3.175,53 | 17.451,40 | 8.577,10 |
| 2190001 | Móviles Samsung Galaxy A32 (2ud.) | 22/11/2021 | 519,80 | 143,67 | 129,95 | 273,62 | 246,18 |
| 2190001 | Móvil Samsung Galaxy A13 PPEUE | 08/03/2023 | 176,00 | 0,00 | 35,69 | 35,69 | 140,31 |
| 2190002 | TV Sony KD55 Led UltraHD 4K | 27/09/2022 | 776,82 | 50,17 | 194,21 | 244,37 | 532,45 |
| 2190003 | Frigorífico El Corte Inglés | 22/07/2009 | 407,91 | 407,91 | - | 407,91 | |
| 2190010 | Microondas | 18/11/2008 | 99,00 | 99,00 | - | 99,00 | |
| 2190016 | Camara Sony Cyber-Shot DSC-H5 | 15/10/2006 | 460,00 | 460,00 | - | 460,00 | |
| 2190017 | Camara Video Panasonic NV-GS500 | 08/02/2007 | 1.004,00 | 1.004,00 | - | 1.004,00 | |
| 2190018 | Dictafono Digital voice Philips 7890 | 12/02/2007 | 184,00 | 184,00 | - | 184,00 | |
| 2190023 | Jabara micrófono/altavoz Speak | 20/3/1/8 | 106,45 | 106,45 | | | |
| 2190023 | Jabara micrófono/altavoz Speak | 17/05/2023 | 126,45 | 0,00 | 19,58 | 19,58 | 106,87 |
| Total cuenta 219 | Total cuenta 219 | | 3.860,43 | 2.455,20 | 379,43 | 2.728,17 | 1.025,81 |
| Total general | Total general | | 50.891,69 | 33.934,88 | 3.894,94 | 37.723,37 | 13.061,87 |